

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6838

ACUERDO de 9 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir 10 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 14 de enero de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir 10 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 14 de enero de 1997, su Comisión Permanente, en reunión del día 9 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos, con carácter provisional, de las pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 14 de enero de 1998.

Segundo.—Quienes no figuren en la misma dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Remitir a todas las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, la lista comprensiva de los aspirantes admitidos, a fin de que se lleve a cabo su exposición al público para consulta general, así como hacer pública dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

6839

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 10 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la

que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1998, página 9841, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, vacantes ofertadas de segunda categoría, donde dice: «Ciudad Real Penal número 12.», debe decir: «Ciudad Real Penal número 2.».

MINISTERIO DE DEFENSA

6840

RESOLUCIÓN 452/38239/1998, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Intervención.

En aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 298/1998, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 28), por el que se aprueban las plazas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil y para el acceso a militar de empleo durante el año 1998, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en la Escuela Militar de Intervención.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, del 3 de Julio), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones común para el ingreso en determinados Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

Orden 30/1991, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10), por la que se establecen las pruebas de aptitud física para el ingreso en los centros docentes militares de formación de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Orden 12/1993, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 34, del 9), por la que se aprueban los programas de ejercicios y materias por los que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, y corrección de errores de la Orden 12/1993 («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 23 de febrero) y modificaciones contempladas en la Orden 35/1997 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), y corrección de erratas de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril).

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.